



PROCESO: CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE: OLGA MARÍA VELÁSQUEZ CANTOR
DEMANDADO: DIDIER VERGARA RESTREPO y OTRA
RADICACION: 2021-00021

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 09 de agosto de 2021. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2.021)

Téngase como agregado y se pone en conocimiento de las partes los memoriales allegados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses el día 3 de agosto de 2021, y por la Dirección de Investigación Criminal MEVIL el día 9 de agosto de la presente anualidad, por medio del cual se da respuesta a requerimientos efectuados por este Despacho.

Ahora bien, en atención a la solicitud realizada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el memorial antes relacionado, respecto al requerimiento de una documentación necesaria para la valoración psicológica ordenada en auto del 16 de julio de 2021, a los señores Olga María Velásquez Cantor, Didier Vergara Restrepo y Edna Marcela Expósito Aguirre, se REQUIERE a la parte actora para que aporte a este Despacho los documentos requeridos por Medicina Legal, con el fin de que se realice la valoración solicitada. Una vez allegados los mismo por Secretaría remítase lo correspondiente a dicha entidad.

Así mismo, se REQUIERE a la Defensora de Familia del ICBF para aclarar de acuerdo a los servicios ofertados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y expuestos en el memorial puesto en conocimiento en este auto, el motivo del peritaje solicitado y ordenado en auto del 16 de julio de 2021, respecto a los exámenes médicos de las partes con el fin de descartar consumo habitual de sustancias psicoactivas y bebidas embriagantes.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó
por ESTADO No. 036 del 30 de agosto
de 2021

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria